



### **ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN SOBRE “PLAN DE FORMACIÓN”**

Una vez analizados los cuestionarios de necesidades formativas del personal para la mejora en el desempeño del puesto de trabajo y orientadas al progreso en la carrera profesional, que fueron establecidas por esta Comisión de Formación delegada de la Mesa de Negociación para la elaboración de un nuevo Plan de Formación para el PAS según las directrices del Programa de Mejora de la Calidad 2013-2018, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26-9-2013 en desarrollo del Plan Estratégico General de la Universidad, se han tomado los siguientes acuerdos:

1. A la vista del conjunto de necesidades formativas la Comisión de Formación elaborará un Plan de Formación que podrá abarcar varias anualidades.
2. Se iniciará en el año 2014, con las áreas más solicitadas:
  - Informática
  - IdiomasY hasta que se cubra el presupuesto con otras acciones formativas utilizando medios externos.

El Servicio Central de Idiomas ha realizado pruebas de nivel de conocimiento de idiomas a todos aquellos que han solicitado su necesidad formativa en idiomas, con la finalidad de preparar las acciones formativas necesarias de cada nivel.

3. Se establecerá un plazo de solicitud de acciones formativas para 2014 del 2 al 10 de septiembre de 2014.
4. El orden de prioridad para ser seleccionado en las acciones formativas ofertadas para cubrir las plazas que se establezcan será:
  - 4.1. Haber cumplimentado la encuesta de necesidades formativas para la mejora en el desempeño del puesto de trabajo en el área y materia ofertada.

En este apartado, para la formación en idiomas, se dará prioridad a los solicitantes que realizaron la prueba de nivel convocada.
  - 4.2. Haber cumplimentado la encuesta de necesidades formativas para la mejora en el desempeño del puesto de trabajo en un área diferente a la ofertada.
  - 4.3. No haber cumplimentado la encuesta de necesidades formativas para la mejora en el desempeño del puesto de trabajo.
5. No se autorizará la realización de cursos de formación externos que supongan un coste económico para la Universidad.



6. Del presupuesto de formación para 2014 se reservará un porcentaje para la realización de acciones formativas de carácter obligatorio:
  - Evaluación del desempeño
  - Administración electrónica
  - Coaching de equipos: TeambuildingY aquellos que se estimen necesarios para el desarrollo profesional del PAS.
  
7. El número máximo de acciones formativas que se pueden solicitar es de dos.

Salamanca, 3 de julio de 2014